informa

Secció Sindical
Diputació de València
18 de desembre de 2019

La Diputación no tiene remedio

La RPT se modificará con el rechazo sindical unánime

El pleno extraordinario de aprobación de los presupuestos de 2020 se celebrará el 30 de diciembre próximo, junto a los presupuestos es preceptivo aprobar la plantilla y RPT (Relación de Puestos de Trabajo) que acompañan a las cuentas provinciales.

Se trata de los primeros presupuestos de la nueva corporación, formada tras las elecciones locales de mayo. Era de esperar que la RPT sufriera (porque los sufre) cambios, a la vista del decreto de delegaciones aprobado en julio. Hasta ahí, todo normal y previsible. Lo que no es tan normal ni previsible es el contenido y las formas de llevar adelante estas medidas.

Las prisas son malas consejeras

Para el 2 de diciembre se convocó la Mesa General de Negociación, incluyendo en el orden del día los puntos correspondientes para negociar ambos temas (plantilla y RPT), pero se retiraron por parte de la Diputación porque aún no tenían preparada su propuesta. Diez días después estábamos de nuevo convocados para negociar sobre la base de un documento de casi 30 páginas y más de 160 medidas de toda índole entregado dos días antes. Un documento, por tanto, complejo y que junto con las valoraciones, alternativas o propuestas propias de la parte social que eventualmente se hicieran debía negociarse, como máximo, hasta el lunes 16 para poder tramitarse a tiempo de ser elevado al Pleno.

En cifras (provisionales, a falta de revisión), el documento contemplaba la redistribución o incardinación de más de 50 puestos de trabajo, la supresión de más de 20 puestos, la creación de más de 30 nuevos puestos; y la modificación de más de 70. En este grupo se han reclasificado cambiando el complemento específico actual a uno superior más de 30 puestos, 10 a uno inferior; y, por otro lado, se han modificado la denominación, funciones o sistema de provisión en el resto de casos.

Destaca por el número, hasta ahora nunca visto, los casi 20 puestos que se caracterizan como Abiertos a otras Administraciones Públicas. De ellos 20 de los grupos A1 y A2, y uno del C1, tanto de administración general como especial; de los cuales, 8 abiertos a todas las plazas de su grupo categorial.

Destacar que la definición de algunos puestos nuevos, no se había concretado aún en el momento de iniciar las negociaciones, y ello a pesar del tiempo que la corporación ha tardado en presentar su propuesta. Faltaba saber las funciones, o incluso las plazas de adscripción, pero sí se sabía que sería abierto a otras administraciones públicas.

Sobre esta cuestión, la apertura a otras administraciones de puestos de trabajo de la diputación, hay que decir que no se trata de un dogma sindical irracional. La posición sindical no es endogámica, pero es necesario tener un criterio claro, uniforme y preferiblemente de reciprocidad con otras administraciones. En ocasiones todos los sindicatos hemos apoyado abrir puestos a otras administraciones cuando no ha sido posible cubrirlos con personal propio, o cuando no hay bolsas de trabajo del perfil requerido. También la diputación en otras ocasiones ha incluido medidas de este tipo en acuerdos generales, pero excepcionalmente; ahora constituye un elemento con demasiado peso y que parece responder más a intereses políticos que a criterios de gestión.

Todos los sindicatos en contra

Con este contexto, y el antecedente de la modificación de la RPT hecha en septiembre, el resultado no podía ser muy diferente al obtenido. Si en septiembre CCOO votó en contra, y UGT y CSIF se abstuvieron, en esta ocasión todas las centrales sindicales rechazaron el conjunto de los cambios propuestos, ya que éstos se votan en bloque, y aunque un buen número de ellos son positivos, otros evidentemente no, además de que no se han debatido propuestas sindicales. Por lo tanto el equipo de gobierno ha conseguido la unanimidad sindical en el voto negativo, algo que muy pocas veces ocurre.

Esta casa no tiene remedio

En otras administraciones públicas las modificaciones de la RPT son infrecuentes y fruto de mucho tiempo y trabajo. Aquí son permanentes e improvisadas. En la Generalitat Valenciana, por ejemplo, están reguladas por el Decret 56/2013. CCOO advirtió que no quería negociar más cambios si no se hacía efectiva nuestra sempiterna propuesta de regular tanto esta materia como la más repetida aún de revisar el sistema retributivo, pero el equipo de gobierno ha hecho lo mismo de siempre y más. Nos hemos sentado a la Mesa de negociación por responsabilidad, pero de seguir por este camino serán necesarias tomar medidas coercitivas, si se repite esta situación.

Y todo ello sin abordar el desarrollo de la carrera profesional, sin cumplir el compromiso de aumentar los fondos para la misma (solamente se ha reservado el fondo adicional previsto en la ley de presupuestos, cantidad insuficiente para implantar un auténtico sistema de incentivos a la carrera) y sin adecuar la normativa interna a la legislación vigente (contando, pues, con instrumentos de gestión en gran medida obsoletos).

¿Mal endémico?

Nos preguntamos si estas dinámicas cambiarán alguna vez, o si la Diputación (al menos tal y como la conocemos ahora) es que no tiene remedio y nosotros somos unos ilusos. No es cuestión de color político: hemos vivido épocas de más contención y de menos, de más o menos rigor técnico independientemente del o los partidos de gobierno. Es frustrante cómo se envenena el clima laboral por la falta de un criterio uniforme, unas reglas de juego claras y una mínima planificación de recursos humanos que no nos lleve como “cagalló per séquia”: ¿dónde ha quedado el artículo 32, la disposición adicional 6ª del Convenio Colectivo, y el punto E del acta final del Convenio? Los compromisos están para cumplirlos.

Plaça Manises, 4• 46003 Valèn▫ia
Tel.: 96 388 2555, 96 388 2554
sindi▫ato.▫▫oo@dival.es
http://www2.fs▫.▫▫oo.es/webfs▫diputa▫ionvalen▫ia

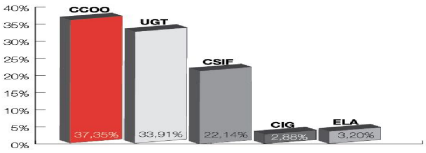

CCOO
primer sindicato de las Administraciones Públicas